



NOTIFICACIÓN del Servicio de Inspección y Control de la Demanda de Vivienda Protegida de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, del escrito remitido en las diligencias de inspección con referencia R 57/2011.

No habiendo sido posible notificar el requerimiento de documentación para la comprobación del grado de ocupación de su vivienda de protección oficial a D. Jesús Beamud Perales, cuyo incumplimiento constituiría infracción administrativa grave, según el art. 43.º de la Ley 24/2003 de 26 de diciembre de Medidas Urgentes de Política de Vivienda Protegida («Boletín Oficial de Aragón» 31/12/2003), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59 apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El interesado tiene a su disposición el texto íntegro del citado requerimiento en las oficinas de la Sección de Inspección de Vivienda Protegida (Edificio Pignatelli, P.º María Agustín, 36 puerta 7 2ª planta, Zaragoza).

Se da por notificado a todos los efectos, indicando que dispone de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para aportar la documentación requerida.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2011.—La Jefa de Servicio de Inspección y Control de Demanda de Vivienda Protegida, Asunción Alberó Marcén.